

N° 2791

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 172 de Lunes 11-09-17

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

ALCANCE DIGITAL N° 218

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 40633 – H

Artículo 1º.— Modifícase el artículo 2º de la Ley No. 9411 y sus reformas, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2017, publicada en los Alcances Digitales Nos. 299A, 299B y 299C a La Gaceta No. 238 de 12 de diciembre de 2016, con el fin de realizar el traslado de partidas en los Órganos del Gobierno de la República aquí incluidos.

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDAD DE GOLFITO

MANUAL DE PROCEDIMIENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE ADMINISTRADA POR LA MUNICIPALIDAD DE GOLFITO.

[PODER EJECUTIVO](#)

[DECRETOS](#)

[REGLAMENTOS](#)

[NOTIFICACIONES](#)

[HACIENDA](#)

LA GACETA

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PODER EJECUTIVO

NO SE PUBLICAN DECRETOS EJECUTIVOS

DIRECTRIZ

Nº 087-MTSS

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

REFORMA A LA DIRECTRIZ Nº 072-MTSS

“DIRIGIDA A LOS MINISTROS DE ESTADO, PRESIDENTES EJECUTIVOS, GERENTES GENERALES, DIRECTORES GENERALES Y DEMÁS ALTOS JERARCAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”

Artículo 1º—Modifíquese el artículo 1º de la Directriz Nº 072-MTSS, y en adelante léase:

“Artículo 1º—Las instituciones de la Administración Pública, podrán conceder licencia sindical con goce de salario para el día 22 de setiembre del 2017, para que los agremiados de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP), de las diferentes entidades y órganos de la Administración Pública, puedan asistir desde las 8 de la mañana hasta las 5 de la tarde, a la Asamblea General Ordinaria de fin de período de dicha Asociación.”

Artículo 2º—Los demás artículos de la Directriz Nº 072-MTSS se mantienen vigentes.

Artículo 3º—Rige a partir de su publicación.

- DIRECTRIZ
- ACUERDOS

MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - GOBERNACIÓN Y POLICÍA
 - EDUCACIÓN PÚBLICA
 - TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 - JUSTICIA Y PAZ
 - CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICACIONES
-

AMBIENTE Y ENERGÍA

REGLAMENTOS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

AUDIENCIA EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 5º DEL REGLAMENTO DEL SEGURO DE INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE

- REGLAMENTOS

CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS
 - UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
 - UNIVERSIDAD NACIONAL
-

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

AVISOS

- CONVOCATORIAS

AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: Acción de inconstitucionalidad.

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES

DE LA REPÚBLICA

HACE SABER:

PRIMERA PUBLICACIÓN

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la Acción de Inconstitucionalidad que se tramita con el número 15-010347-0007-CO promovida por Raúl Alberto Hernández González contra el artículo 15 de Reglamento Actuarial para los Regímenes de Pensiones creados por Leyes Especiales y Regímenes Públicos sustitutos al Régimen de IVM del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, publicado a *La Gaceta* N° 135 del 13 de julio de 2005, se ha dictado el voto número 2017-013868 de las once horas y cincuenta minutos de treinta de agosto de dos mil diecisiete, que literalmente dice:

«Se declara sin lugar la acción. Los magistrados Cruz Castro y Hernández Gutiérrez ponen nota separada.»

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)